TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 67/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A PROCEDER AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA (ORACLE) SEGUNDA ETAPA, CUYO OBJETO DE GASTOS CORRESPONDE AL RUBRO 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, HA IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Asunción, 9 de Setiembre de 2010.

V I S T A : *La nota del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones JE/UOC – I Nº 8 de fecha 3 de setiembre de 2010, remitido a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio del cual eleva su dictamen fundado y motivado. en la que se recomienda realizar Actualización del "Sistema (Oracle) Segunda Etapa", mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. El dictamen fue elaborado en el marco de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03, prevé para estos casos en su articulo 33º Casos de Excepción, dispone que ...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, que a continuación se señala: Numeral "a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos, atendiendo los requerimientos necesarios para la realización de los comicios. Además para el efecto se requiere la autorización de la máxima autoridad de la convocante mediante acto administrativo; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se ha promulgado la Ley Nº 3964/10 en fecha 20 de enero de 2010, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010.----------*

Que, *se hallan vigentes la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley y sus modificaciones.----------*

Que, *en virtud al articulo 12 de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, por la cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o Municipalidades de elaborar el Plan Anual de Contratación a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Que, *el pedido de Actualización de Sistema (Oracle) Segunda Etapa, se realiza con el objeto de garantizar funcionamiento optimo del Sistema Informático en el marco del proceso de las Elecciones Municipales 2010, en función al cronograma electoral vigente y para fortalecimiento Institucional. ----------*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Pablo Molinas B.
Secretaría General

Juan Manuel Morales G.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. N°67/2010

Que, *la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, ha elaborado el dictamen fundado y motivado que recomienda realizar el servicio de Actualización del Sistema (Oracle) mediante el procedimiento de Contratación Dirección Vía Excepción, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y concordantes con el Decreto reglamentario N° 21909/03.*----------

Que, *debido a la urgencia manifiesta expresada en el Dictamen correspondiente de la UOC de contar con este sistema sumamente necesario en el marco del proceso de elecciones Municipales 2010.*----------

Que, *conforme a los motivos expuestos en el dictamen correspondiente, se puede observar que existen factores que obligan al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a plantear los mecanismos conducentes para el cumplimiento de los compromisos de Elecciones Municipales, en función a las atribuciones constitucionales.*----------

Que *la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas prevé para estos casos en su articulo 33 Casos de Excepción, en el Numeral "a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos; en que los Convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar contrataciones Directa por la Vía Excepción.*----------

Que, *el Tribunal Superior de Justicia Electoral debe garantizar el funcionamiento de las instituciones democráticas, por lo que cualquier retraso que pueda poner en riesgo por situaciones ajenas a la institución, es convincente que adopte los mecanismos legales pertinentes, en virtud a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*----------

Que, *de acuerdo a la Ley N° 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 para hacer frente a los servicios que demande el proceso de Elecciones Municipales, entre las cuales se halla prevista la asignación del Presupuesto de Gastos para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el objeto de gastos: 260-Servicios Técnicos y Profesionales, dentro de los Presupuestos del Tipo 1 Programas de Actividades Centrales.*----------

POR TANTO, *en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95 y en mérito a lo expuesto,* ***EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,*** ----------

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Pablo Martínez B.
Secretario General

Juan Manuel Morales G.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. N° 67/2010

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR*** *el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción, para la Actualización del Sistema (Oracle) Segunda Etapa, conforme al dictamen que se adjunta y a la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) prevista para el efecto.*----------

2. ***ORDENAR*** *que la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los tramites administrativos pertinentes para organizar la convocatoria y realizar la contratación de servicios estrictamente necesarias mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Reglamentaciones vigentes.*----------

3. ***DISPONER*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a realizar las medidas necesarias para agilizar las gestiones administrativas para el cumplimiento dentro de lo establecido de la presente Resolución.*----------

4. ***ENCOMENDAR*** *al Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al estudio, análisis y evaluación de ofertas, a elevar a la Presidencia de Tribunal Superior de Justicia Electoral el Dictamen y recomendación para la adjudicación correspondiente.*----------

5. ***ENCARGAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a los plazos establecidos en las disposiciones vigentes, remita todos los antecedentes del procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.*----------

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO,*** *archivar.*----------

Ante mí:

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales